



RV: *PC* AUTO DE OBEDECIMIENTO - FIJA FECHA PARA AUDIENCIA || LURY LILIANA YELA Y OTROS || 202100132 || CONFIANZA || CODIGO: 10383

Desde Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Fecha Jue 28/08/2025 14:08

Para Lizeth Navarro Maestre <lnavarro@gha.com.co>; Jeffry Lemus Gómez <jlemus@gha.com.co>; Eduardo Andres Misas Castro <emisas@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Laura Fernanda Bedoya Calvache <lbedoya@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>

Estimados, buenas tardes:

De acuerdo con la información reportada por Laura Bedoya en correo anterior, las audiencias que tenían programadas los abogados @Lizeth Navarro Maestre @Jeffry Lemus Gómez y @Eduardo Andres Misas Castro para la semana entrante en representación de Confianza, serán atendidas por otra firma de abogados.

Cordialmente,

Gonzalo Rodríguez Casanova
Coordinador Regional Sur Occidente Área de
Derecho Público
TEL: 311 790 1790



in association with CLYDE & CO

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph, 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner.

De: Laura Fernanda Bedoya Calvache <lbedoya@gha.com.co>

Enviado: jueves, 28 de agosto de 2025 12:21

Para: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>

Cc: John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: RE: *PC* AUTO DE OBEDECIMIENTO - FIJA FECHA PARA AUDIENCIA || LURY LILIANA YELA Y OTROS || 202100132 || CONFIANZA || CODIGO: 10383

Buena tarde estimada area,

Amablemente me permito informar, que según indicaciones por la Compañía a la presente audiencia asistirá otra firma.

A las audiencias de los siguientes procesos, asistirá otra firma:

Table with 10 columns: ID, Case No., Name, Status, Type, Location, Judge, Parties, Institution, ID No.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,



Laura Fernanda Bedoya Calvache
Abogada Junior
TEL: 321 388 3259

in association with CLYDE & CO

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph, 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Laura Fernanda Bedoya Calvache

Enviado: lunes, 11 de agosto de 2025 11:39

Para: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriiguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>

Cc: John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: *PC* AUTO DE OBEDECIMIENTO - FIJA FECHA PARA AUDIENCIA || LURY LILIANA YELA Y OTROS || 202100132 || CONFIANZA || CODIGO: 10383

Reparación Directa	LURY LILIANA YELA CASTRO Y OTROS	HOSPITAL SAN JOSÉ DE TÚQUERRES	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 06	52001333300620210013200 52001333300620210013201	Pasto N
--------------------	----------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--	---------

Cordial saludo,

Amablemente me permito reportar auto notificado el **11 de agosto de 2025**, en el cual se resolvió lo siguiente:

PRIMERO. - OBEDECER lo resuelto por el superior en providencia del 1 de agosto de 2025.

SEGUNDO. - DECRETAR el interrogatorio de parte solicitado por la llamada en garantía Yurani Andrea Caicedo Rosales en su contestación a la demanda, conforme a lo indicado en la parte motiva de esta decisión.

TERCERO.- SEÑALAR el **PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 PM)**, como fecha y hora más próximas según el cronograma de audiencias y diligencias que posee el Juzgado, para llevar a cabo la Audiencia de Práctica de la Prueba, esto es, el interrogatorio de parte de la señora Yurani Andrea Caicedo Rosales, en los términos del artículo 181 del C.P.A.C.A., a la cual pueden asistir la parte demandante, los representantes legales de las entidades accionadas, los llamados en garantía y el Ministerio Público.

CUARTO. - CITAR a la señora YURANI ANDREA CAICEDO ROSALES para que comparezca a la diligencia programada mediante este proveído, con el fin de que absuelva el interrogatorio de parte solicitado en su contestación de la demanda, su notificación deberá realizarse a través del respectivo apoderado judicial, quien deberá procurar la comparecencia de la misma a la diligencia, so pena de las consecuencias legales del caso.

QUINTO. - Las partes PODRÁN consultar el PROTOCOLO DE AUDIENCIAS JUDICIALES de la Rama Judicial en el siguiente hipervínculo:

https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/document_library/get_file?e=uid=d76abf27-cf68-eb7e-0ca1-7a4846e9f42f&groupId=6098902

De igual forma, los sujetos procesales podrán ingresar al expediente digitalizado a través del siguiente link:

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=52_0013333006202100132005200133

A los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales se enviará link mediante el cual podrán ingresar a la reunión para el desarrollo de la audiencia. Se recuerda a las partes que conforme la Circular PCSJC-26 del 16 de agosto de 2024, todas las audiencias se desarrollarán a través de la plataforma Teams Premium, dichas circulares deberán consultarse de forma previa por todas las personas que vayan a ser parte de la diligencia judicial.

A su vez, se pone a su disposición un link en donde se indica de forma práctica, cómo acceder a las audiencias virtuales en la plataforma Teams, siendo usuario invitado:

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/26257570/157466882/UTDI_Audien cias_Guia+Acceso+a+audiencia+sin+cuenta+M365_v04Jul24.pdf/db2c8f96-c994-baf1-ee6f-22a497fd8c91?t=1720486598948c

SEXTO.- Se pone de presente que para efectos de radicación de todo tipo de memoriales, dando aplicación al Acuerdo PCSJA23-12068 del 16 de mayo de 2023 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho determinó que a partir del 2 de septiembre de 2024, el único medio oficial de recepción de todo tipo de documentos, es a través de la Ventanilla Virtual del Aplicativo Web SAMAI dispuesta por el Consejo de Estado (<https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>); por lo tanto, cualquier documento y/o memorial remitido a los correos electrónicos del Despacho5 no se tendrá en cuenta, es decir, SE TIENE POR NO PRESENTADO, puesto que dichos canales electrónicos son de uso netamente institucional. Asimismo, se recuerda que el horario de trabajo es de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m., de tal suerte que todo documento aportado después de finalizado dicho horario se tendrá por recibido al día siguiente.

SEPTIMO. - NOTIFICAR por intermedio de Secretaría la presente decisión conforme lo dispuesto en el artículo 201 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 del 2021.

Comentarios: El auto apelado se debió a que se negó el interrogatorio de parte de la llamada en garantía, la señora Yurani Caicedo Rosales. Tener en cuenta que, el proceso se encuentra pendiente de sentencia de primera instancia. Se corrió traslado para alegatos el 05 de febrero de 2025.

Informes: Por favor agendar esta audiencia en el calendario corporativo.

Adjunto auto correspondiente.
Cordialmente



Laura Fernanda Bedoya Calvache

Abogada Junior
TEL: 321 388 3259

in association with **CLYDE & Co**

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph, 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devuelto acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments